Ignacio Villaverde anuncia el adelanto de las elecciones al rectorado de la Universidad de Oviedo

**El anticipo de los comicios se produce tras la aprobación de los Estatutos de la Institución que introducen un nuevo marco normativo y exigen la constitución del Claustro y del Consejo de Gobierno**

**Villaverde señala que “no se pueden afrontar los nuevos retos decisivos para la institución sin el respaldo de la comunidad universitaria, expresado en su voto”**

**Los nuevos estatutos contemplan novedades como la modernización de la regulación del Consejo Social, del Claustro o del Consejo de Estudiantes, que pasa a tener rango estatutario o refuerzan los programas relativos a la transferencia de conocimiento**

**El rector también ha anunciado en el Claustro la propuesta de que el Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias lleve el nombre de Carlos López Otín**

**Oviedo/Uviéu, 11 de marzo de 2024**. Las elecciones al rectorado de la Universidad de Oviedo se adelantarán y se propondrá para su celebración el próximo 25 de abril. Así lo ha anunciado el rector Ignacio Villaverde en la reunión del Claustro de la institución que ha tenido lugar esta mañana. El adelanto electoral se produce, tal y como ha explicado Villaverde, tras la aprobación de los cuartos Estatutos de la institución que introducen un nuevo marco normativo y exigen la constitución de un nuevo Claustro y un nuevo Consejo de Gobierno. Villaverde ha señalado que “la Universidad de Oviedo tiene que afrontar en los próximos años retos que decidirán lo que quiere ser y no se puede encarar estos retos sin el respaldo de la comunidad universitaria expresado en su voto” y ha añadido que “no tiene sentido demorar unos meses esta decisión o que la renovación del Claustro y del Consejo de Gobierno de nuestra universidad sea liderada por un equipo rectoral cuyo mandato expira en unos meses”.

El rector Villaverde ha hecho este anuncio en una reunión del Claustro, justo tras la aprobación de una norma que, según ha dicho, “nos encara con nuevos retos, nuevas figuras de profesorado, nuevas formas de gestionar nuestra universidad, nuevos diseños de nuestra estructura administrativa y la regulación de su personal, una nueva gobernanza, una nueva composición y renovación obligada de nuestros órganos de gobierno, un nuevo sistema de elección de rectorado y de duración de los mandatos únicos de los órganos unipersonales, por solo citar las novedades más sobresalientes”.

Villaverde ha recordado también cuestiones como la aplicación del plan plurianual de financiación con el Gobierno del Principado de Asturias, el desarrollo del Campus de El Cristo o la gran alianza europea INGENIUM, que, ha dicho, “requerirán la toma de decisiones esenciales para la institución”. “Esta universidad no tiene tiempo que perder y su futuro tiene que construirse de la mano de la comunidad universitaria”, ha señalado el rector que además, ha explicado que “la responsabilidad institucional nos exige dar por concluida esta etapa, con el orgullo de haber cumplido nuestros objetivos, y encarar el nuevo momento de cambios profundos y retos con la legitimidad de unas elecciones en las que la comunidad universitaria es llamada para refrendar el proyecto de este rector o para elegir otro camino”.

**Principales cambios en los nuevos estatutos**

La decisión del adelanto electoral viene motivada por la aprobación de los nuevos estatutos, que han contado con el apoyo del Claustro por 228 votos a favor, dos abstenciones y un voto en contra. La nueva norma fue presentada por el secretario general, Ángel Espiniella, que ha explicado que el documento consta de “siete títulos, 232 preceptos, seis disposiciones adicionales, cuatro disposiciones transitorias y una disposición final”. Además, ha señalado que “adapta los vigentes Estatutos a las exigencias de la Ley Orgánica del Sistema Universitario y actualiza por interés y oportunidad aquellos aspectos que se habían quedado un tanto desfasados”.

Espiniella, que ha desgranado algunos de los principales cambios, ha señalado que en el título primero, que aborda la naturaleza, fines y competencias de la Universidad de Oviedo, son novedades lo recogido en el artículo 4 sobre transparencia, rendición de cuentas e integridad, en el artículo 8 sobre la sociedad inclusiva y en el artículo 11 sobre la institucionalización de la web, la sede electrónica y el tablón electrónico oficial. El título segundo hace referencia a la estructura y organización de la Universidad de Oviedo. Su principal novedad es que la institución pasa a tener la competencia para crear institutos universitarios de investigación.

En el título tercero, se adapta y se actualiza el régimen de los órganos de gobierno, representación, asesoramiento y garantía de la universidad, modernizando la regulación del Consejo Social, del Claustro, del Consejo de Gobierno, del Consejo Rectoral, de la Comisión de Reclamaciones, de la Junta Electoral Central y del Consejo de Estudiantes, que pasa a tener rango estatutario. También se actualiza la normativa sobre órganos unipersonales, tales como el Rectorado, los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia, así como los órganos de centros, departamentos e institutos, entre otros. En este título se recoge un artículo que permite que la Defensoría Universitaria pueda constituirse como órgano unipersonal o colegiado según su normativa de desarrollo. “Quizá el aspecto más destacado en este punto es el mandato único, improrrogable y no renovable de seis años de los cargos unipersonales”, ha manifestado Espiniella.

En cuanto al título cuarto, en él se abordan las funciones de la universidad. En este sentido, los Estatutos recogen el mandato de la LOSU relativo a equiparar la transferencia del conocimiento a la investigación, por lo que refuerzan la importancia de los programas propios de la universidad para la investigación y la transferencia de conocimiento, e incluye un novedoso capítulo sobre proyección internacional, que deberá articularse en una estrategia de internacionalización. También recoge la apuesta por una ciencia abierta e incorpora la labor de difusión a través de la llamada ciencia ciudadana y, por vez primera, incorpora un precepto propio sobre el patrimonio histórico, artístico y cultural de la universidad.

En el título quinto, se regula la comunidad universitaria. Tal y como señala literalmente la LOSU, los objetivos principales de los Estatutos en este punto son, por un lado, que el estudiantado tenga un papel protagonista; por otro, que el profesorado sea reconocido como núcleo de la fortaleza de la universidad. Y, por último, que el personal técnico, de gestión y de administración y servicios sea revalorizado como un actor clave para el funcionamiento eficiente y eficaz de la Institución. El régimen económico y financiero de la universidad se aborda en el título sexto, donde se refuerzan los mecanismos de transparencia económica y rendición de cuentas, se fija la obligación de la contabilidad analítica, y se actualiza la estructura del presupuesto. Por último, el Título Séptimo aborda la reforma de los estatutos, y nada cambia respecto de la regulación existente. A partir de esta aprobación por el Claustro, el texto se remite al Principado de Asturias que deberá emitir un informe de legalidad en el plazo de cuatro meses.

**Reconocimiento a Carlos López Otín**

El Claustro celebrado esta mañana también ha servido para que el rector, Ignacio Villaverde, realizase un reconocimiento expreso a la figura de Carlos López Otín y anunciase la propuesta de dar su nombre al Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias (IUOPA). Villaverde ha explicado que “Carlos López Otín ha llevado el nombre de la Universidad de Oviedo a lo más alto de la ciencia internacional. Su trabajo y el de su equipo han sido decisivos, hasta el punto de que sus estudios han permitido definir nuevas claves de la evolución humana”, y ha recordado que, “por todo ello, esta institución le otorgó hace ahora poco más de un año, su máxima distinción, su Medalla de Oro”.

“El profesor Otín seguirá siendo siempre Universidad de Oviedo. Nos deja, además un equipo de investigadores e investigadoras de enorme talento que perpetuarán su legado”, ha dicho Villaverde, y ha añadido que “son ellos precisamente, sus discípulos y discípulas, los que quieren tener presente al que durante tantos años ha sido su maestro, y es por eso por lo que la Comisión Permanente del IUOPA me ha propuesto que, este, uno de los grandes emblemas de la investigación de esta universidad, el Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias, lleve el nombre de Carlos López Otín”. “No se me ocurre mejor forma de agradecer a Carlos lo que ha hecho por esta Universidad”, ha concluido el rector.

**Informe de la Defensora Universitaria**

Otro de los puntos recogidos en el orden del día de la reunión del Claustro de esta mañana también ha sido el informe de la Defensoría Universitaria. En él, se ha observado una disminución de los casos de un 4,6%, pasando 196 a 187. Es el cuarto año que el número de actuaciones desciende, tal y como ha explicado la defensora universitaria, Isabel Viña, pasando de los 374 de 2020, a 224 en 2021, 196 en 2022 y 187 en 2023. El colectivo que más actuaciones ha requerido ha sido el Estudiantado, con 132 casos, seguidos de los 33 del PDI.

Viña ha desgranado las actuaciones por tipo, y ha explicado que de las 187, 143 correspondieron a quejas y 43 a consultas. Además se produjo un caso de mediación. En el caso de los estudiantes, cuestiones como las calificaciones y los exámenes, la evaluación y la convalidación o la docencia son las más comunes entre las actuaciones llevadas a cabo por la defensoría.

|  |  |
| --- | --- |
| **Más información:** | [www.uniovi.es](file:///C%3A%5CUsers%5CLuis%5CAppData%5CLocal%5CMicrosoft%5CWindows%5CINetCache%5CContent.Outlook%5C7M53EHZX%5Cwww.uniovi.es)  |
| [UniversidadOviedo](https://www.facebook.com/UniversidadOviedo) |  | [uniovi\_info](https://twitter.com/uniovi_info) |  | [Universidad de Oviedo](https://es.linkedin.com/school/uniovi/) |
| [universidad\_de\_oviedo](https://www.instagram.com/universidad_de_oviedo) |  | [uniovi](https://www.tiktok.com/%40uniovi) |  | [uniovi](https://www.youtube.com/c/UniversidadOviedo/) |